MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS – 2026 - 041302 **ARLOF – GRUCO – 29.25**

Villavicencio, 08 de abril de 2026

Señor teniente coronel
JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Calle 15 No. 15ª-33 del Barrio el Estero
Villavicencio.

Asunto: evaluación económica proceso PN RASES No7 MIC 008 2026

Respetuosamente me permito informar al señor coronel, los resultados de la verificación y evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación PN RASES No7 MIC 008 2026 cuyo objeto es la **PRESTACION DE ATENCIONES EN SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRUEBAS DE NEUROPSICOLOGIA DEL PERSONAL CON PROCESO MEDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE LA POLICIA NACIONAL**, por el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE, así:

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el *artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece:*
"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación PN RASES No7 MIC 008 2026, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 24/03/2026 a las 17:00 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

No	Oferente	NIT / CC	fecha y hora de presentación
1	CENTRO BANDURAS SAS	901.393.028	24/03/2026 4:45 PM
2	SAMEN IPS SAS	901.403.593	24/03/2026 4:39 PM

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación económica de las ofertas presentadas por los proponentes en mención dentro del proceso de mínima cuantía PN RASES No7 MIC 008 2026, así:

➢ EVALUACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL Y PRECIOS UNITARIOS

El valor de $ 20.000.000,00 es el presupuesto oficial total establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 para el presente proceso.

El valor de $ 639.304,50 es el precio techo establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 al sumar los precios unitarios.

Por lo anterior, una vez verificada la sumatoria de los valores unitarios y la cantidad de servicios requeridos, la más económica es por el valor de $ **262.500** presentada por el oferente **CENTRO BANDURA SAS.**

Por lo anterior, se procede a verificar la oferta el oferente **CENTRO BANDURA SAS.**

- El valor ofertado debe incluir el IVA y no pueden superar el **PRECIO TECHO** establecido por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo en donde se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems precio total ofertado incluido IVA.

El precio ofrecido se constituirá en los precios de referencia para el suministro de los elementos y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.

ÍT	CUPS	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO TECHO	TARIFA OFERTADA CENTRO BADURAS SAS
				PRESUPUESTO OFICIAL $ 20.000.000,00	PRESUPUESTO OFICIAL $ 20.000.000,00
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	940201	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$115.741,00	$45.000
2	940701	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$198.295,50	$90.000
3	930102	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	1	$99.784,50	$38.000
4	940101	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1	$122.054,50	$45.000
5	954312	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN	1	$103.429,00	$44.500

NOTA 1: El oferente deberá ofertar los valores el cual se constituirán en los precios del futuro contrato en caso de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la parte económica, jurídica y técnica.

Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

El oferente **CENTRO BANDURAS SAS** No sobrepasa el precio techo establecido para el presente proceso y tampoco los valores unitarios, por lo anterior queda habilitado para continuar en el proceso.

- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

N°	REQUISITO	CENTRO BANDURAS SAS	
		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	DILIGENCIAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.
2	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	El oferente anexa el documento indicando que sostendrá los precios durante la ejecución del futuro contrato.
3	CERTIFICADO BANCARIO VIGENTE NO SUPERIOR A UN MES.	CUMPLE	El oferente anexa el certificado de la entidad bancaria BANCOLOMBIA con fecha de expedición 23/03/2026.
4	DATOS BASICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA	CUMPLE	El oferente anexa el documento solicitado diligenciando el formato establecido.

Finalizada la evaluación económica a la oferta presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se evidencia que el oferente **CENTRO BANDURAS SAS** aporta todos los documentos económicos solicitados, por lo anterior queda habilitado para continuar en el proceso.

El oferente realiza la siguiente explicación:

Es de anotar que el 100% del Recurso humano de Centro Bandura SAS para este proceso son atendidos directamente por sus accionistas y/o representantes legales como se presentó en la oferta en el RECURSO HUMANO y CARTA DE COMPROMISO DEL RECURSO HUMANO así:

ITEM	PERFIL	CANT	NOMBRES	OBSERVACION
1	Psicólogo	1	MARIA ISABEL GUTIERREZ OYUELA	Representante Legal y accionista del 50% CENTRO BANDURA SAS
2	Neuropsicólogo	1	HUGO ANTONIO ENAMORADO LADINO	Accionista del 50 % CENTRO BANDURA SAS

Esta información debidamente soportada en los estatutos de cámara de comercio desde la fecha 11/06/2020 que se conformó CENTRO BANDURA SAS y se dejan anexos a esta justificación solicitada para este proceso en vigencia con la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 con el fin satisfacer las necesidades de pruebas de neuropsicología del personal con proceso médico laboral, de la entidad estatal mencionada, de igual manera se sostiene los precios del proceso de contratación del proceso anterior identificado con No. PN RASES No. 7 MIC 015 2025 y con numero de contrato 084-7-200016-25 de fecha 25 de marzo del 2025 ejecutándose de manera satisfactoria y cumpliendo con el

objeto del contrato, como también ejecutara el de este proceso No. PN RASES N.º 7 MIC 008 2026 con las mismas garantías de atención y oportunidad en cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas en el mismo, teniendo en cuenta nuestro objetivo el ser un aliado estratégico para su institución por lo que hemos desarrollado un modelo de atención integral con los altos estándares de calidad por la norma ISO 9001 desde el año 2021 y estamos inscrito en el registro especial de prestadores de salud y se encuentran debidamente habilitadas según normativas vigente.

Los objetivos de Centro Bandura SAS en la atención en salud tienen como prioridad la reducción de los costos que se verán reflejados progresivamente en sus indicadores y así tener una accesibilidad a todo tipo de población de la región en sus tratamientos en salud que brindamos en nuestro amplio portafolio de servicios, y así comprometiéndonos con el aumento en el nivel de satisfacción de sus usuarios y sus familias. Tenemos a su disposición un equipo interdisciplinario el cual ya es conocido por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 7 u otras entidades públicas y privadas a quienes suplimos sus necesidades con amplia experiencia y trayectoria en el manejo de sus requerimientos en salud y mejoramiento de la calidad de vida de estos bajo nuestra atención en salud.

Centro Bandura SAS cuenta con 05 años de experiencia en la prestación de servicios en Neuropsicología, educación y terapias integrales para niños y adultos con capacidades diferenciales, la ejecución de nuestros contratos es con altos niveles de satisfacción en agradecimientos de las entidades impactadas de manera positiva permitiéndonos soportar con evidencia en el cumplimiento de nuestros servicios con dichas tarifas, así mismo es de resaltar que las tarifas institucionales están basadas en las ya reconocidas ISS 2001 emitidas por el ministerio de salud y que son referentes para el pago de prestación de servicios de salud en todos los ámbitos y en la gran mayoría de las IPS.

Es importante resaltar que CENTRO BANDURA SAS presenta una oferta competitiva que no pone en riesgo el proceso, ni afecta el patrimonio de nuestra empresa, en caso de ser adjudicado.

Toda vez que mediante esta oferta se están generado utilidades y un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos para la ejecución del contrato. Así mismo asumimos la responsabilidad de la oferta presentada y garantiza a la entidad que la propuesta económica no tiene ninguna incidencia en la calidad en la prestación del servicio.

Gracias a la experiencia en el desarrollo de las actividades ofertadas y la mezcla de los diferentes contratos en ejecución, contamos con una economía de escala que nos permite generar eficiencias en muchos de nuestros rubros de costos y administración, permitiendo unos precios finales competitivos en el mercado, a continuación, presentamos la fórmula utilizada para dicho calculo:

$T = CD + A + I + U$

En donde T es el valor de la tarifa; CD costo directo de la actividad ofertada en donde se incorpora, valor del personal, transporte, insumos entre otros según la actividad; A, es el valor de la administración requerida para la presentación del servicio, en esta encontramos procesos como: servicio al cliente, facturación, contabilidad, talento humano, Calidad, entre otras; I, que representa los imprevistos del servicio, los cuales son indispensables para cubrir

cualquier tipo de riesgo que se materialice en la ejecución del contrato; y U, que representa la utilidad derivada del ejercicio.

No obstante, en aras de dar cumplimiento a lo requerido por la unidad contratante en la evaluación económica inicial nos permitimos informar el desglose del costo de cada uno de los servicios considerados como artificialmente bajos, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO ESTIMADO O TECHO	VALOR A OFERTAR	COSTOS	GASTOS	IMPREVISTOS	UTILIDAD
1	940201	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$115.741,00	$ 45.000	$16.500	$8.500	$ 5.000	$ 15.000
2	940701	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA NEUROPSICOLOGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$198.295,50	$ 90.000	$20.000	$ 18.500	$ 8.500	$ 43.000
3	930102	PRUEBA COGNITIVA (CADA UNA)	$99.784,50	$ 38.000	$ 12.000	$ 7.500	$ 4.500	$ 14.000
4	940101	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	$122.054,50	$ 45.000	$16.500	$8.500	$ 5.000	$ 15.000
5	954312	PRUEBAS DE SIMULACIÓN Y DISIMULACIÓN	$103.429,00	$ 44.500	$16.000	$8.500	$ 5.000	$ 15.000

En segundo lugar, la oferta presentada cuyo objeto consiste en la: "PRESTACIÓN DE ATENCIONES DE SALUD PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE PRUEBAS DE NEUROPSICOLOGIA DEL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL, PARA LA SALUD DE LOS USUARIOS DE SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7"., atiende a razones objetivas que se sustentan en las capacidades, tecnológicas y competencias propias de la operación a escala de la empresa, las cuales le permiten ofrecer servicios con el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo establecido.

Ahora bien, desde el punto de vista jurídico, de acuerdo con el Consejo de Estado el precio artificialmente bajo "es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada *para admitirlo*, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación. Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida."

Es por ello que, un precio bajo per se, no se traduce en uno artificialmente bajo, pues incluso en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de

Colombia compra eficiente se determinó claramente que: "Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.".

Finalmente, es necesario recalcar que, CENTRO BANDURA SAS no incurre en ninguna de las causales anteriormente descritas y por el contrario, presentamos una oferta competitiva, cuyo valor no pone en riesgo el proceso de selección , ni afecta el patrimonio de nuestra empresa, toda vez que mediante esta oferta se está generando un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos para la ejecución del contrato, en caso de lograrse la adjudicación del mismo.

Así mismo, CENTRO BANDURA SAS asume la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato y la responsabilidad de la oferta presentada para todos los ítems estipulados en la invitación y garantiza a la entidad que la propuesta económica no tiene ninguna incidencia en la calidad de la prestación del servicio por lo cual certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales en caso de adjudicación.

Por las razones expuestas, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.4.2, del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos solicitar a la entidad de manera atenta,

Por último, declaro que no tengo ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no he sido contactada por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas mis actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,

JESSICA VANEGAS

APA13 JESSICA FABIOLA VANEGAS ROJAS
Verificación Económico PN RASES No7 MIC 008 2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA